

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2023-0133
SALTA, 28 de febrero de 2023
EXPEDIENTE N° 10.465/2022

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-521 – relacionada a la promoción transitoria del Prof. Daniel Eduardo Villagrán – en el cargo suplente de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “FÍSICA” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, de la Escuela de Agronomía – a partir de a efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar la misma en relación a la dedicación correcta que desempeña el Prof. Villagrán – dejando establecido que **donde dice**: “jefe de trabajos prácticos con **dedicación semiexclusiva**”; corresponde que diga: “jefe de trabajos prácticos con **dedicación exclusiva**”. Corrección efectuada en el marco del Art. 101 del Dcto 1752/79 “Reglamento de procedimientos administrativos” y Res. CS 544/11.

Que el citado docente ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir el cargo promovido, el 06 de diciembre de 2022, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Esp. Mónica Esperanza Moya (Res. R.742/22). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Rectifíquese parcialmente la Res. CDNAT-2022-521 – en relación a la dedicación correcta que ostenta el Prof. Daniel Eduardo Villagrán – en el cargo regular docente, corrección contemplada en el marco del Art. 101 del Dcto. 1752/79 “Reglamento de procedimientos administrativos” y la Res. CS 544/11, dejando establecido lo siguiente:

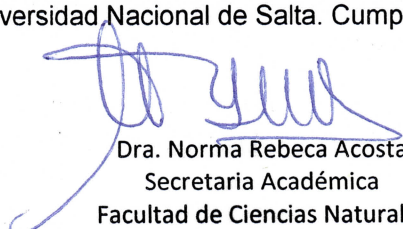
Donde dice: “jefe de trabajos prácticos con **dedicación semiexclusiva**”
Debe decir: “jefe de trabajos prácticos con **dedicación exclusiva**”

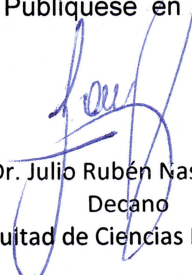
ARTÍCULO 2º.- Dispóngase como fecha de real toma de posesión de funciones del Prof. **DANIEL EDUARDO VILLAGRAN** – DNI N° 14.176.559 - en el cargo suplente de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “FÍSICA” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, el 06 de diciembre de 2022 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Esp. Mónica Esperanza Moya y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Considérese como fecha de inicio de la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, el 06 de diciembre de 2022 del Prof. Daniel Eduardo Villagrán

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto de la promoción al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva, liberado temporalmente por la Esp. Mónica Esperanza Moya (Res. R.742/22). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber a los Profesores y Moya, cátedra, Escuela de Agronomía y Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales